

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
RECAMBIOS DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE LOS HORNOS DE LA PLANTA
DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.**

EXP. CTTE942



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. PLAZO DE ENTREGA	3
5. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE.....	3
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	4
6.1. Normativa y Reglamentación.	4
6.2. Documentación.	4
6.3. Calidad.....	4
6.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.....	4
7. GARANTÍAS	5
8. PENALIZACIONES	5
8.1. Por incumplimiento de plazos.....	5
9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	5
10. ANEXOS.....	6
Anexo 1. –Listado recambios.....	6



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos para el suministro de recambios del sistema de combustión de los hornos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (PVE), propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración estimada de dos años, contemplando la realización del suministro para 2 paradas de planta. En caso de no agotar el importe adjudicado en las dos paradas de planta la duración del contrato se extenderá hasta agotar el mismo.

4. PLAZO DE ENTREGA

TERSA solicitará al Adjudicatario aquellos recambios que se prevean necesarios, con una antelación suficiente para su preparación. El plazo de entrega del material será el acordado con la Propiedad e indicado en la oferta del Adjudicatario, en caso de incumplimiento se aplicarán las penalizaciones respectivas.

5. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

El alcance contempla el suministro, transporte y descarga en planta del material que TERSA solicite listado en el **Anexo número 1**.

El suministro incluirá el coste asociado al embalaje, transporte y descarga, en concreto incluirá lo siguiente:

- Almacenaje en fábrica, embalaje para transporte, transporte hasta el lugar de la obra, descarga, incluyendo pruebas y preparación para el transporte si fuesen necesarias.
- Seguros, como se describe en la cláusula correspondiente del Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas.

Antes del envío del suministro al emplazamiento, el Adjudicatario solicitará autorización de TERSA. No se enviará el material al emplazamiento antes de contar con la autorización de TERSA. En caso de que haya retraso por causas debidas a TERSA, el suministro se almacenará en las instalaciones del Adjudicatario.



TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario, una zona de acopio de materiales y equipos. Esta zona estará dentro del recinto vallado de la planta. La vigilancia la realizará el sistema de vigilancia general de la obra.

TERSA no se hará responsable de cualquier pérdida, robo o deterioro del material o equipos del Adjudicatario mientras permanezcan almacenados en obra.

El embalaje será el adecuado para que los equipos no sufran ningún deterioro en las labores de manipulación, descarga y almacenaje en intemperie en la PVE.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

6.1. Normativa y Reglamentación.

Todos los componentes estarán de acuerdo, en cuanto a su diseño, construcción, ensayos y pruebas, con las últimas revisiones vigentes de las normas que sean de aplicación.

Se cumplirán las Normas Oficiales Españolas vigentes.

6.2. Documentación.

Se deberá entregar un dossier técnico donde se indique la relación de los suministros con su respectiva documentación: fichas técnicas, planos constructivos, manual de instalación y funcionamiento, etc.

6.3. Calidad.

El Adjudicatario entregará la siguiente documentación para el expediente de control de calidad:

- Resultados de los controles de calidad requeridos.
- Resultado del programa de puntos de inspección y ensayos que serán como mínimo los correspondientes al código de diseño y construcción.

La oferta del Adjudicatario incluirá el coste asociado a todas las pruebas y ensayos a realizar de acuerdo al Plan de Control de Calidad del Adjudicatario.

Los suministros o partes de los mismos que presenten defectos muy graves o irreparables, fabricación deficiente o excesivas reparaciones, estarán sujetos a rechazo, a criterio de los inspectores de TERSA. Dicho rechazo podrá producirse incluso después de la entrega, si las anomalías citadas se apreciaban con posterioridad a la misma.

6.4. Embalaje, etiquetado, transporte y descarga del suministro.

Todo el material objeto del suministro se embalará debidamente para su transporte a fin de evitar cualquier desperfecto sobre el material durante su transporte a la PVE,



así como para su posterior acopio temporal a la intemperie. El material se ha de entregar convenientemente protegido contra los agentes climatológicos.

Cada uno de los artículos deberá entregarse con su correspondiente etiqueta adhesiva con letra negra y fondo blanco, dónde aparezca como mínimo la siguiente información:

- Designación.
- Código TERSA (que aparezca en el pedido de compra)

En caso de suministrarse más de una unidad de una misma pieza, éstas deberán entregarse en el mismo embalaje.

La oferta del Adjudicatario incluirá el coste asociado al embalaje, transporte con seguro hasta la planta de TERSA y descarga de su suministro.

7. GARANTÍAS

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación.

En caso de tener que utilizar cualquiera de los repuestos contra defecto por garantía de la instalación, el Adjudicatario deberá reponerlo sin coste alguno para TERSA.

Se requiere una garantía de 24 meses (o lo indicado en la legislación vigente) para todo el material definido en el **Anexo número 1**, a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.

8. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se consideran específicas las siguientes:

8.1. Por incumplimiento de plazos

El Adjudicatario deberá de cumplir con los plazos de suministro establecidos en su oferta. No cumplir con los mismos implicará la penalización del 5% del importe del suministro por cada semana de retraso; siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.



- c) Por incursión reiterada en las penalizaciones descritas.
- d) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

10. ANEXOS

Anexo 1. –Listado recambios.